Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 34/2.012

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliado en Carlos A. López c/Brasil, República del Paraguay, representado para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **SR. CARLOS NUÑEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.021.594, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **TORRES AMARILLA, PEDRO ANIBAL** con RUC N° 818286-8, domiciliado en la calle Cnel. Irrazábal 2.695. de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. PEDRO ANÍBAL TORRES AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 818.286 denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N° 34/2012 – LOTE 3 – CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CERRADO EN EL DISTRITO DE AZOTE`Y. 2DA. ETAPA"*** DE FECHA 11/12/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. En la cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051) del contrato original, se amplían cantidades y se realizan trabajos complementarios en base a la sgte. Planilla:

Lote 3- Construcción de Polideportivo Cerrado en el Distrito Azote`y. 2da. Etapa

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Construcción de Polideportivo Cerrado en el Distrito Azote`y. 2da. Etapa				
1	**Trabajos Preliminares**				
1.3	Movimiento de suelo	m3	392,00	22.000	8.624.000
2	**Estructuras de HºAº (laterales)**				
2.1	Zapatas	m3	3,60	1.533.433	5.520.359
2.2	Pilares	m3	2,55	1.799.451	4.588.600
3	**Estructuras de HºAº (graderías)**				
3.3	Vigas.	m3	2,15	1.838.776	3.953.368
5	**Contrapiso - Piso**				
5.1	Contrapiso de cascote e: 10cm	m2	330,00	24.481	8.078.730
5.3	Piso alisada de cemento. Áreas de circulación y explanada de enfrente y costado.	m2	75,00	26.323	1.974.225
5.4	Piso de hormigón armado con terminación mecánica	m2	245,00	109.850	26.913.250
6	**Aberturas de madera**				
6.2	Puerta placa de 0,80 * 2,10.Incluye marco, cerradura, herrajes y pintura sintética.	unid.	1,00	1.019.449	1.019.449
6.4	Ventana de madera tipo tablero de 1,50x1,10 de dos hojas horizontales, quedando una como mostrador	Unid.	1,00	950.840	950.840
7	**Aberturas metálicas y estructuras metálicas**				
7.3	Ventana tipo balancín 1,2 x 0,6 de fachada frontal. Incluye pinturas antioxido y sintética y vidrios	unid.	3,00	431.401	1.294.203
8	**Instalación Sanitaria**				
8.11	Instalación de Agua corriente baños locales	gl	1,00	1.079.320	1.079.320

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

8.12	Provisión y colocación de artefactos baños locales. (Incluye: 2 lavatorios con pedestal y griferías, 2 inodoros con tapa y cisterna alta, 3 mingitorios, 3 duchas eléctricas con canilla baja cada una, 1 espejo de 1,2m x 1m)	gl	1,00	5.371.746	5.371.746
8.13	Provisión e instalación de Tanque de Agua elevado de 1.000 litros sobre estructura metálica con flotador para cargado y conexión a las instalaciones del polideportivo	Unid.	1,00	5.800.000	5.800.000
8.14	Motor de agua con caseta de material cocido y puerta reja metálica	Unid.	1,00	3.250.000	3.250.000
8.15	Cañería de ¾ desde la red hasta el tanque	ml	335,0	21.650	7.252.750
12	**Cerramientos laterales**				
12.1	Cimiento corrido de piedra bruta	m3	12,24	360.462	4.412.055
12.3	Aislación horizontal con revoque hidrófugo y pintura asfáltica.	ml	51	18.543	945.693
12.4	Mampostería de elevación de 0,30 (ladrillo común Visto blanco)	m2	213,00	136.294	29.030.622
12.6	Revoque de paredes c/ hidrófugos	m2	213,00	20.107	4.282.791
16	**Pinturas**				
16.1	Pintura de paredes al agua.	m2	120,00	19.390	2.326.800
18	**Demoliciones**				
18.1	Demoliciones de Pilares de H°A°	m3	1,26	500.000	630.000
18.2	Demolición de vigas de H°A°	m3	1,91	500.000	955.000
18.3	Demolición de mampostería de 0,30	m2	74,20	5.600	415.520
Total					**128.669.321**

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 128.669.321 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos veinte y uno) incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

2. En la cláusula 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato original se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la Cláusula 10 del Contrato Original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01 respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N°01, al igual que el original y en fe de ello, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 13 (trece) días del mes junio del año 2013.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pedro Ferreira Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)